

RESOLUCIÓN N° 133/2025 (CIENTO TREINTA Y TRES BARRA DOS MIL VEINTE Y CINCO)

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN JUNTA MUNICIPAL N°121/2025 - POR LA CUAL SE DISPONE LA REMISIÓN A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EL DICTAMEN DGAI N° 04/2025 EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA INSTITUCIONAL, COMUNICANDO ESTA MEDIDA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.-----

-1/2-

VISTO:

La Nota I.M.S.L. N° 322/2025, de la Intendencia Municipal, con relación a la Resolución Junta Municipal N° 121/2025, de fecha 12 de mayo del año en curso, por medio de la cual ha resuelto disponer la remisión a la Contraloría General de la República, el Dictamen DGAI N° 04/2025 emitido por la Dirección General de Auditoría Interna Institucional. En ese sentido informa que el referido dictamen fue remitido a la CGR copiado textualmente en el Considerando de la Resolución N° 100/2025 - Por la cual se aprueba la Memoria, el Balance General y la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de la Ciudad de San Lorenzo, correspondiente al ejercicio fiscal año 2024.-----

CONSIDERANDO:

Que, a través de la nota de referencia manifiesta además que la remisión del Informe Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 ha sido realizado a través del correo institucional en fecha 24 de abril de 2025, dando cumplimiento al art. 207 in fine de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal", se adjunta constancia de remisión.-----

Que, adjunta a la misma Resolución Junta Municipal N° 100/2025 - Por la cual se aprueba la Memoria, el Balance General y la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de la Ciudad de San Lorenzo, correspondiente al ejercicio fiscal año 2024.-----

Que, a través de la Resolución Junta Municipal N° 121/2025 - se dispone la remisión a la Contraloría General de la República, el Dictamen DGAI N° 04/2025 emitido por la Dirección General de Auditoría Interna Institucional.-----

Que, el Dictamen N° 89/2025 de la Junta Municipal constituida en Comisión, fue aprobado por mayoría de la Plenaria.-----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

ART. 1°) DEJAR SIN EFECTO la Resolución Junta Municipal N°121/2025, por la cual se dispuso la remisión a la Contraloría General de la República, del Dictamen DGAI N° 04/2025 emitido por la Dirección General de Auditoría Interna Institucional, atendiendo a que la Intendencia Municipal, nota mediante, ha manifestado que la remisión correspondiente ha sido realizado a través del correo institucional en fecha 24 de abril de 2025.-----



RESOLUCIÓN N° 133/2025 (CIENTO TREINTA Y TRES BARRA DOS MIL VEINTE Y CINCO)

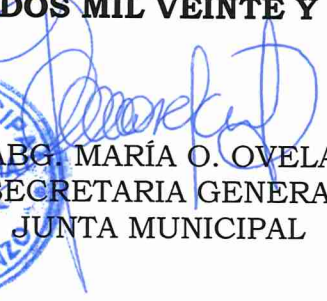
POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN JUNTA MUNICIPAL N°121/2025 - POR LA CUAL SE DISPONE LA REMISIÓN A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EL DICTAMEN DGAI N° 04/2025 EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA INSTITUCIONAL, COMUNICANDO ESTA MEDIDA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.-----

-2/2-

ART. 2°) COMUNICAR esta medida a la Contraloría General de la República, para sus fines legales pertinentes.-----

ART. 3°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS VEINTE Y OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y CINCO.-----


LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL


LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL



TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-----

DADA EN LA SALA DE INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----


ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General


LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal